

**SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2017.**

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **trece horas** del día **2 de diciembre de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar, en **Segunda Convocatoria**, sesión **Extraordinaria y Urgente**, bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ; con la asistencia de los Tenientes de Alcaldesa, D<sup>a</sup> LAURA ÁLVAREZ CABRERA y D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Excusan su asistencia, el Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ y la Quinta Teniente de Alcaldesa, D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

**2. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS Y PERDIDOS, RETIRADA, TRANSPORTE Y CUSTODIA, TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS Y CONTROL DE COLONIAS FELINAS, RETIRADA DE COCHES DE CABALLOS INCAUTADOS POR LA POLICÍA LOCAL, EN EL ÁMBITO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE JEREZ DE LA FRONTERA", SUSCRITO CON LA MERCANTIL RESIDENCIA CANINA LA LUNA, S.L.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 17 de abril de 2015, acordó proceder a la convocatoria de la licitación mediante procedimiento negociado, del expediente de "Servicio de recogida de animales abandonados y perdidos, retirada, transporte y custodia, tratamiento de animales muertos y control de colonias felinas, retirada de coches de caballos incautados por la Policía Local, en el ámbito público del Municipio de Jerez de la Frontera".

Tal y como disponen los artículos 178.I del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, se procedió a cursar las siguientes invitaciones a empresas capacitadas: RESIDENCIA CANINA LA LUNA, S.L., GESTION SERVICIO CARTUJA GESSER, S.L., CENTRO CANINO SURCAN, S.L. y ATHISA MEDIO AMBIENTE, S.A.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentó una única proposición para participar en la licitación de la adjudicación de dicho

servicio, correspondiente a la mercantil RESIDENCIA CANINA LA LUNA, S.L.

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2015 acordó el requerimiento de documentación complementaria exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la licitación de referencia, a RESIDENCIA CANINA LA LUNA, S.L., S.L. como oferta económicamente más ventajosa de las recibidas en este Ayuntamiento de Jerez.

De conformidad con el artículo 151.2, del TRLCSP, la citada entidad mercantil presentó la documentación exigida, así como constituyó en la Tesorería del Ayuntamiento de Jerez, la garantía definitiva por un importe total de 5.900 €.

La celebración del presente contrato y su adjudicación, fueron aprobadas por acuerdo del mismo órgano de fecha 13 de noviembre de 2015.

El 3 de diciembre de 2015 se formaliza el correspondiente documento administrativo (contrato) suscribiéndose éste entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y RESIDENCIA CANINA LA LUNA, S.L.

Consta en el expediente escrito de la firma RESIDENCIA CANINA LA LUNA, S.L., de 6 de septiembre de 2017, manifestando su conformidad con la prórroga del contrato.

Igualmente consta en el expediente escrito del Jefe de Unidad de Salud Comunitaria y Centro Zoonosológico de 19 de octubre de 2017 y de la Jefa de Departamento de Asesoría Jurídica, Sanidad Ambiental y Consumo de 1 de diciembre de 2017, en los que se justifica la posibilidad de prorrogar el contrato referenciado.

En el informe de Intervención municipal del 1 de diciembre de 2017, se manifiesta:

“En el presente ejercicio de 2017, para su importe de 5.476,50 €, existe crédito disponible suficiente en su aplicación presupuestaria específica del vigente Presupuesto municipal de 2017, por lo se efectúa retención de crédito para gastos en la aplicación presupuestaria 09/31110/22799 con el número de operación: 220170045357.

En cuanto a la consignación presupuestaria para la anualidad futura, el ejercicio 2018, ascendente a 71.390 y 2019 ascendente a 65.913,50, de conformidad con lo regulado en el artículo 174.1 del TRLCSP, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, consecuentemente, el Ayuntamiento queda obligado a dotar en los sucesivos presupuestos en cuantía suficiente y específica, so pena de nulidad por insuficiencia de crédito, la cantidad necesaria para la cobertura de la propuesta presentada, por todo ello, esta Intervención ha procedido a reservar en la aplicación presupuestaria 09/31110/22799, dentro de la agrupación contable de ejercicios futuros, la cuantía antes citada, emitiéndose documento de retención de crédito para gastos con el número de operación: 220179000208”.

Vistos los informes emitidos por el Jefe de Unidad de Salud Comunitaria y Centro Zoonosológico, por la Jefa de Departamento de Asesoría Jurídica, Sanidad Ambiental y Consumo, por la Intervención Municipal, así como por el Departamento de Contratación, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3ª de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la cláusula 4ª del contrato

Por todo ello SE PROPONE

**Primero:** Aprobar la prórroga del contrato suscrito con RESIDENCIA CANINA LA LUNA, S.L., por un periodo de dos anualidades, tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el contrato y de conformidad con los informes anteriores.

**Segundo:** Aprobar el gasto total ascendente a **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS (142.780,00 €)**, IVA incluido.

**Tercero:** Notificar el acuerdo de prórroga del contrato a la firma adjudicataria."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de

Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las trece horas y siete minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.